



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002974-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515694077 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000052-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJJE, con Reg. Sisg. N° 515694077-1, el Exp. con Reg. N° 515694077-0; y demás documentos que se adjuntan en 10 folios, sobre permiso por lactancia a favor de la oficinista nombrada MARIA YSABEL GONZALES SANCHEZ, de la I.E. N° 11532 del distrito de Pátapo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. con Reg. N° 515694077-0 , que contiene el OFICIO N° 0015-2025-D.I.E N°11532-P, de fecha 04 de enero del 2025, el Director de la I.E. N° 11532 del distrito de Pátapo, está elevando la solicitud de Permiso por Lactancia con Goce de Remuneraciones presentada por la servidora nombrada MARIA YSABEL GONZALES SANCHEZ, quien pide el permiso a la hora de entrada de su jornada laboral, adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, modificada por Ley N° 28731, Ley que amplía la duración del permiso por lactancia materna, dispone que: "La madre trabajadora al término del periodo de post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que el hijo tenga un (01) año de edad, ... este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral, en ningún caso será materia de descuento". Este derecho que por la presente Ley se otorga, no podrá ser compensando ni sustituido por ningún otro beneficio; concordante con el Art. 108 del D.S.N° 05-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, de la revisión y del análisis del expediente presentado, la servidora nombrada MARIA YSABEL GONZALES SANCHEZ cumplió con presentar su solicitud escrita de manera presencial dirigida a su jefe inmediato; adjuntando el acta de nacimiento del menor (documento indispensable para autorizar el permiso), indicando el horario de permiso a elegir, a razón de una (1) hora diaria al término de su jornada laboral, siendo atendible su petición, por lo cual se deberá adoptar la acción administrativa correspondiente;

Que, con INFORME TECNICO 000052-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-RMJJE, la responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, el permiso por lactancia a favor de la servidora nombrada MARIA YSABEL GONZALES SANCHEZ, es procedente;

Que, mediante Oficio N° 0447-000074-2025-GR-LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAJ, registro N° 515668434-10, de fecha 20 de febrero del 2025 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo; manifiesta que "No resulta ser el órgano competente en razón de la materia dentro de las etapas del procedimiento de otorgamiento de licencias". "Por no establecerse expresamente como función específica la revisión y visación de proyectos de resoluciones" en el Manual de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, mediante el Oficio N° 02970-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 04 de marzo del 2025 el Ministerio de Educación emite opinión técnica especificando que es el jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien tiene la competencia para realizar la evaluación de las solicitudes de licencia, conforme a lo señalado en la precitada norma técnica.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional de la UGEL chiclayo, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, el D.L. N°276 – "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y el D.S. N°005-90-PCM que aprueba el



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002974-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515694077 - 2]

Reglamento de la Carrera Administrativa; Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR permiso con goce de haber por lactancia de una (01) hora diaria, al personal que a continuación se detalla:

1.1. - Exp. Reg. N°515694077-0 - 10 folios.

MARIA YSABEL GONZALES SANCHEZ.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 16787707
FECHA DE NACIMIENTO	: 09/07/1977
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.E. N°11532
LUGAR	: Distrito de Pátapo
CÓDIGO DE PLAZA	: 029811216916
CARGO	: Oficinista
JORNADA LABORAL	: 40 Horas
DNI MENOR	: 94025782
FECHA DE NACIMIENTO MENOR	: 30/10/2024
VIGENCIA LACTANCIA	: 03-02-2025 al 30-10-2025
HORA DE LACTANCIA	: De 7.00 am. a las 8.00 am.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundiéndose a través del Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 05/04/2025 - 16:16:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
14-03-2025 / 13:00:05

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002974-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515694077 - 2]

MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-03-2025 / 14:56:07

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
14-03-2025 / 16:55:36